



SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INNOVACION
GUBERNAMENTAL

F° 1037

N° 62

Morelia, Mich. A 11 de mayo de 2016
PPAPAI/0139/2016

IVÁN CALDERÓN GUTIÉRREZ,
SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA.
P R E S E N T E

En base a la Reprogramación de Obras que se encuentra en Proceso, sin Iniciar y no Liberadas al término del ejercicio fiscal 2015; por el Honorable Cabildo de Morelia en Sesión **Extraordinaria** celebrada el día **09 de marzo del año en curso**, le informo que se ha liberado el Registro N° **62** con número de folio **1037**, correspondiente a la obra denominada **CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DE TANQUE A RED, CALLE EMIGDIO RUIZ BEJAR A TOMA DE OAXACA, COLONIA LOMAS DEL DURAZNO.**, con un importe de \$282,726.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.). Por lo que su ejecución queda a cargo de esa unidad programática hasta por el monto autorizado; lo anterior de acuerdo al Dictamen de Suficiencia Presupuestaria emitido por la Tesorería Municipal con Oficio N° **357/16**.

Para la aplicación del recurso asignado, no podrá modificarse el número de folio, nombre, lugar, meta e inversión y/o estructura financiera autorizada de la obra en mención, sin que previamente se realice, ante esta Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, el procedimiento programático que corresponde. Asimismo le recuerdo que deberá observarse lo estipulado en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Gobierno Federal, La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y sus correspondientes Reglamentos, El Manual de Procedimientos para la Aprobación y Liberación de Recursos Municipales de Inversión 2016**, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, relacionadas con los Programas Federales y Estatales que participen en su financiamiento.

Es de mencionar que el monto antes señalado, deberá ejercerse de conformidad con el Anexo de Autorización de Inversión del Capítulo 6000 para el ejercicio 2016.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INVERSIÓN PUBLICA



C.c.p.- Alberto Gabriel Guzmán Díaz.- TESORERO MUNICIPAL. Para los efectos administrativos procedentes.
C.c.p.- Yankel Alfredo Benítez Silva.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. Para su conocimiento
C.c.p.- José Daniel Carranza Cárdenas Tovar.- DIRECTOR DE PROYECTOS. Para su conocimiento
C.c.p.- Expediente Técnico.
C.c.p.- Minutario.



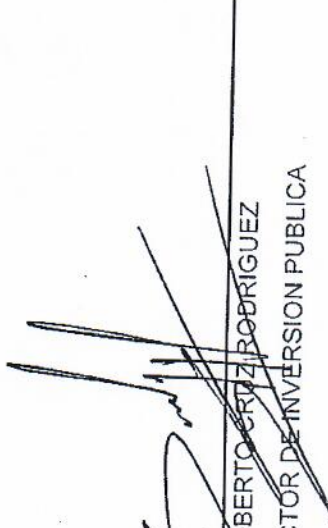
ANEXO DE AUTORIZACION DE INVERSION DEL CAPITULO 6000 PARA EL EJERCICIO 2016

Anexo Oficio N° : PPAPAI / 0139 / 2016
miércoles, 11 de mayo de 2016
Hoja: 1 de 1

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION RESPONSABLE: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

FECHA APROB. FOLIO	PR SUB PR.	FONDO	FOLIO	N° COP.	OBRA	LOCALIDAD	PERIODO DE EJEC.		ORIGEN	INVERSION 2016					METAS	BENEFIC.	
							INICIO	TERM.		TOTAL	MUNIC.	EST.	FED.	PART.			OTROS
11-may-16	SC 1	FIM 1037	62		CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE DE TANQUE A RED, CALLE EMIGDIO RUIZ BEJAR A TOMA DE DAXACA	COLONIA LOMAS DEL DURAZNO	11-may-16	11-ago-16	R C 3	282,726.00	282,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00 METRO LINEAL	200.00 HABITANTE
INICIAL										282,726.00	282,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL DE REGISTROS: 1																	

***NOTA: LA VIGENCIA DE INICIO DE LA OBRA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.


ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INVERSION PUBLICA

NOTA: LAS OBRAS DEBERAN EJECUTARSE DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, PRESENTADO A ESTA SECRETARÍA.



**TESORERÍA MUNICIPAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001:2008**

**OFICIOS, TARJETAS INFORMATIVAS, CIRCULARES Y
MEMORÁNDUMS**

FO-OTICM -4.2.3

Revisión: 03/2015
Emisión: Abril/2013

Originado por: Personal
de la Tesorería
Revisado por:
Comité de calidad
Aprobado por: Tesorero



TESORERIA MUNICIPAL
Oficio número **357/16**
Morelia, Mich., 11 de marzo de 2016.

M.G.P. José Antonio Plaza Urbina
Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los Resolutivos Noveno, Décimo y Vigésimo Sexto del Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, al Capítulo III de los Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2016, y en base al dictamen de aprobación de la Reprogramación de las Obras que se encuentran en proceaso, sin iniciar y no liberadas al término del Ejercicio Fiscal 2015, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el día 26 de febrero del presente año, y al Manual de Procedimientos para la Aprobación y Liberación de Recursos Municipales de Inversión 2015, como lo estipula el Resolutivo Tercero del Dictamen antes citado; En atención a su oficio SEIG/DIP/0019/2016 con fecha de recepción el día 03 de marzo del año en curso, se emite dictamen de suficiencia presupuestal con base al convenio autorizado, por la cantidad de 282 mil 726 pesos 00/100 M.N. conforme a lo siguiente, para los efectos procedente:

OBRA	N.C.	FONDO	ORIGEN	IMPORTE	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE TANQUE A RED, CALLE EMIGDIO RUÍZ BEJAR A TOMA DE OAXACA, COL. LOMAS DEL DURAZNO	62	3	3	282,726.00	282,726.00		
TOTAL				282,726.00	282,726.00		

1037

Es pertinente señalar que no se permitirá variación alguna y la ejecución del gasto deberá apegarse a la estructura financiera autorizada, y conforme a las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la fuente de recursos de que se trate, siendo responsabilidad de esa dependencia su correcta aplicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e

M.I. Alberto Gabriel Guzmán Díaz
Tesorero Municipal

Recibi
Alejandra
14/03/2016
S.E.I.G

C.c.p. Ing. Ivan Calderón Guillerrez.- Secretario de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura
C.c.p. Expediente





ASUNTO: Envío documentación.

No. Oficio: CCOP/ET-029/16
Morelia, Michoacán a 29 de septiembre de 2016

acuse
MGP. José Antonio Plaza Urbina
Secretario de Efectividad e Innovación
Gubernamental.
PRESENTE.

Por instrucciones del C. P. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario de Administración; y con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 63 del Bando de Gobierno; por este medio me permito remitir a usted para los efectos legales que correspondan, un tanto original debidamente suscritos por las partes, de los contratos que a continuación se enumeran:

1. SA/OP/0137/ADM/16.- "Construcción de Red de Drenaje en Calle: 18 de Marzo, Col. Vicente Lombardo Toledano".
2. SA/OP/0139/ADM/16.- "Construcción de Red de Agua Potable de Tanque a Red, Calle Emigdio Ruíz Bejar a Toma de Oaxaca, Col. Lomas del Durazno".
3. SA/OP/0094/ADM/16.- "Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Jorge Negrete, Col. Lago I".
4. SA/OP/0090/ADM/16.- "Construcción de Red de Drenaje en Calle: Iguazu, Col. La Insurgencia".
5. SA/OP/0093/ADM/16.- "Construcción de Red de Drenaje en Calle: Jorge Negrete, Col. Lago I".
6. SA/OP/0089/ADM/16.- "Construcción de Red de Drenaje en Calle el Halcón, Col. Vicente Lombardo Toledano".
7. SA/OP/0029/ADM/16.- "Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Mirador Linda Vista, Col. Mirador Poniente".
8. SA/OP/0028/ADM/16.- "Construcción de Red de Drenaje en Calle: Mirador Linda Vista, Col. Mirador Poniente".
9. SA/OP/0104/ADM/16.- "Continuación de Alumbrado Público Salida Quiroga".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. VICTOR CARRILLO ORTIZ.
ENLACE TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.



C.c.p.

C.P. Yankel A. Benitez Silva.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
DBO/VCO/pdpl





CONTRATO

DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, M.A. JUAN FERNANDO SOSA TAPIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA Y EL M.G.P. JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA, SECRETARIO DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA EMPRESA DENOMINADA "LG ASESORÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS GUILLERMO GARIBAY CORONA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- POR "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1. Es un Órgano de Gobierno, investido de personalidad jurídica para convenir en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo estipulado en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

I.2. Los funcionarios públicos municipales que acuden a la firma del presente instrumento, se encuentran facultados en sentido y alcance de los artículos 98 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.3. Al Secretario de Administración, le corresponde adjudicar los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma de conformidad al artículo 30 fracción XVII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, en correlación con el artículo 63 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

I.4. Al Secretario de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento de Morelia Michoacán, le corresponde verificar las condiciones de calidad de la obra pública, así como coordinar la supervisión de la obra pública y resolver sobre el pago de las mismas, de conformidad al artículo 40 fracciones III y IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.

I.5. Al Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental, le corresponde presentar al Comité de Obra Pública las propuestas de Adjudicación de contratos, de conformidad a lo que establece el artículo 32 fracción XIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO", cuenta con los recursos municipales disponibles para la ejecución de la obra pública y/o servicio relacionado que se encarga dentro del Programa Anual de Inversión 2016, aprobado por el H. Cabildo Municipal, en sesión extraordinaria, de fecha 09 de marzo del año en curso, donde se libera el recurso para la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE TANQUE A RED, CALLE EMIGDIO RUÍZ BEJAR A TOMA DE OAXACA, COL. LOMAS DEL DURAZNO", Fondo 3, Origen 3, mismo que deberá de ejercerse de conformidad al Anexo de autorización de Inversión del capítulo 6000, para el ejercicio 2016, de acuerdo al

*Una vez revisado y firmado se
recibe de conformidad contrato
con firmas originales.
Luis Guillermo Garibay Corona
23-10-16*